

SANTA CRUZ, 27 de Julio de 2023.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°08 de Encargada de Bodega.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de librería, para abastecer las dependencias de la Dirección de Salud.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos de librería, para abastecer la Dirección de Salud Municipal y sus dependencias, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA (WESERVE) Rut: 76.426.373-1, según orden de compra N°3864-408-CM23, por un monto \$3.139.872 IVA Incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- CARGUESE, el gasto a la cuenta N°215.22.04.001.001.001.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETALMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones DSM (01)
- 3.- Transparencia (01)